

“ITFIP”
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR



MANUAL ADMINISTRACION DE RIESGOS





ITFIP
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

MANUAL ADMINISTRACION DE RIESGOS

Versión 1.0

Diseño y elaboración:

MARGARITA MARÍA MENDOZA VIAÑA

Asesora de Control Interno

RUTH ERIKA MORALES LUGO

Líder S.G.C.

CLARA ELENA SANCHEZ ORTIZ

Profesional de Apoyo C.I.

MARIO FERNANDO DIAZ PAVA

Rector

Espinal, Noviembre de 2017

CONTENIDO

1. INTRODUCCION.....	4
2. OBJETIVO GENERAL.....	5
2.1 Objetivos Específicos.....	5
3. ALCANCE	5
4. MARCO NORMATIVO.....	6
5. MARCO CONCEPTUAL.....	7
6. MAPA CONCEPTUAL DE ANTECEDENTES DEL RIESGO	8
7. METODOLOGÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS EN LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR “ITFIP”	9
7.1 DESARROLLO METODOLÓGICO.....	10



“ITFIP”
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
MANUAL ADMINISTRACION DE RIESGOS

Versión: 1.0

Fecha de emisión: Noviembre de 2017

Código: M-GCI-01

1. INTRODUCCION

La Institución de Educación Superior “ITFIP” estructuró y elaboró este manual de acuerdo a las exigencias planteadas en la normatividad que sobre el tema existe para el estado Colombiano, tales como el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el estado Colombiano MECI 2014 (Ley 87 de 1993 y el Decreto 943 2014);); el Sistema de Gestión de la Calidad para entidades Públicas (Ley 872 de 2003 y Decreto 4110 de 2014), la norma técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009 y la ISO 9000:2015; y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (Decreto 2482 de 2012 y Decreto 1083 de 2015) y la norma Internacional ISO:2015.

El presente manual servirá como guía para orientar a los líderes de los trece procesos establecidos en la Institución, en la tarea de identificar, evaluar, mitigar y prevenir los riesgos que permita, el logro de los objetivos y el cumplimiento de la Misión del ITFIP; el documento en comento consta de un Objetivo General, Objetivos Específicos, Definiciones Generales y la Metodología para Identificar, Analizar y Valorar los Riesgos.

2. OBJETIVO GENERAL:

Aplicar una metodología de Administración de Riesgos, que permita la implementación en el ITFIP de buenas prácticas para la Administración de Riesgo, tanto internos como externos en los trece (13) procesos que tiene la Institución; esto con el fin de evitar y controlar acciones que impidan el cumplimiento de la Misión, los objetivos institucionales y los fines esenciales del estado.

2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Propender por el buen uso de los recursos del ITFIP, evitando la materialización de elementos negativos que generan riesgos.
- Asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente que sobre Administración de Riesgos, ha establecida el Estado Colombiano; en especial lo establecido por el MECI, el SGC.
- Incluir y comprometer a toda la comunidad ITFIP, en la prevención y control de los riesgos.
- Promover en la comunidad la cultura del autocontrol, la identificación, el análisis de los riesgos tanto internos como externos, para su prevención.

3. ALCANCE:

- El manual para la Administración de Riesgos, aplica para la identificación, análisis, valoración, tratamiento, monitoreo, control y comunicación de los riesgos de gestión y de corrupción de los trece (13) procesos del Sistema de Gestión Integrado del ITIFIP e incluye las políticas para la Administración del mismo.

4. MARCO NORMATIVO

LEY 87 DE 1993. Artículo 2 Objetivos del Control Interno.

Literal a) Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;

Literal f) Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;

LEY 1474 DE 2011. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Artículo 73 “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos.....

DECRETO 1083 DE 2015.

Artículo 2.2.21.5.4 Como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo. Para tal efecto, la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las oficinas de control interno

DECRETO 943 /2014.

Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno M.E.C.I.

RESOLUCION No. 0098 DE FEBRERO 15/2016.

Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 422 del 18 de noviembre del 2009, “Por la cual se adopta el sistema y la política de Administración de Riesgos del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional”.

5. MARCO CONCEPTUAL

Administración del riesgo: Proceso que realiza la alta dirección y líderes de proceso que tiene como finalidad el aseguramiento de los objetivos Institucionales y de los procesos.

Análisis de riesgo: Conjunto de acciones llevadas a cabo en forma estructurada e integra, que permite a las organizaciones, identificar y evaluar los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos.

Causa: Define el que y por qué de la presencia del peligro o evento que ocurre.

Consecuencia: Resultado de un evento (Causa) expresado cualitativa o cuantitativamente que genera pérdidas, perjuicio, daño, desventaja o ganancia y monitoreo.

Control: Mecanismos o estrategias establecidas para disminuir la probabilidad de ocurrencia del riesgo, el impacto de los riesgos y/o aseguren la continuidad del servicio en caso de llegarse a materializar el riesgo.

Fuente: Aquello que tiene el potencial intrínseco para hacer daño o generar oportunidades.

Monitoreo: Verificación, supervisión, observación crítica o determinación continúa del estado con el fin de identificar cambios con respecto al nivel del desempeño exigido o esperado.

Riesgo: Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencia (DAFP)

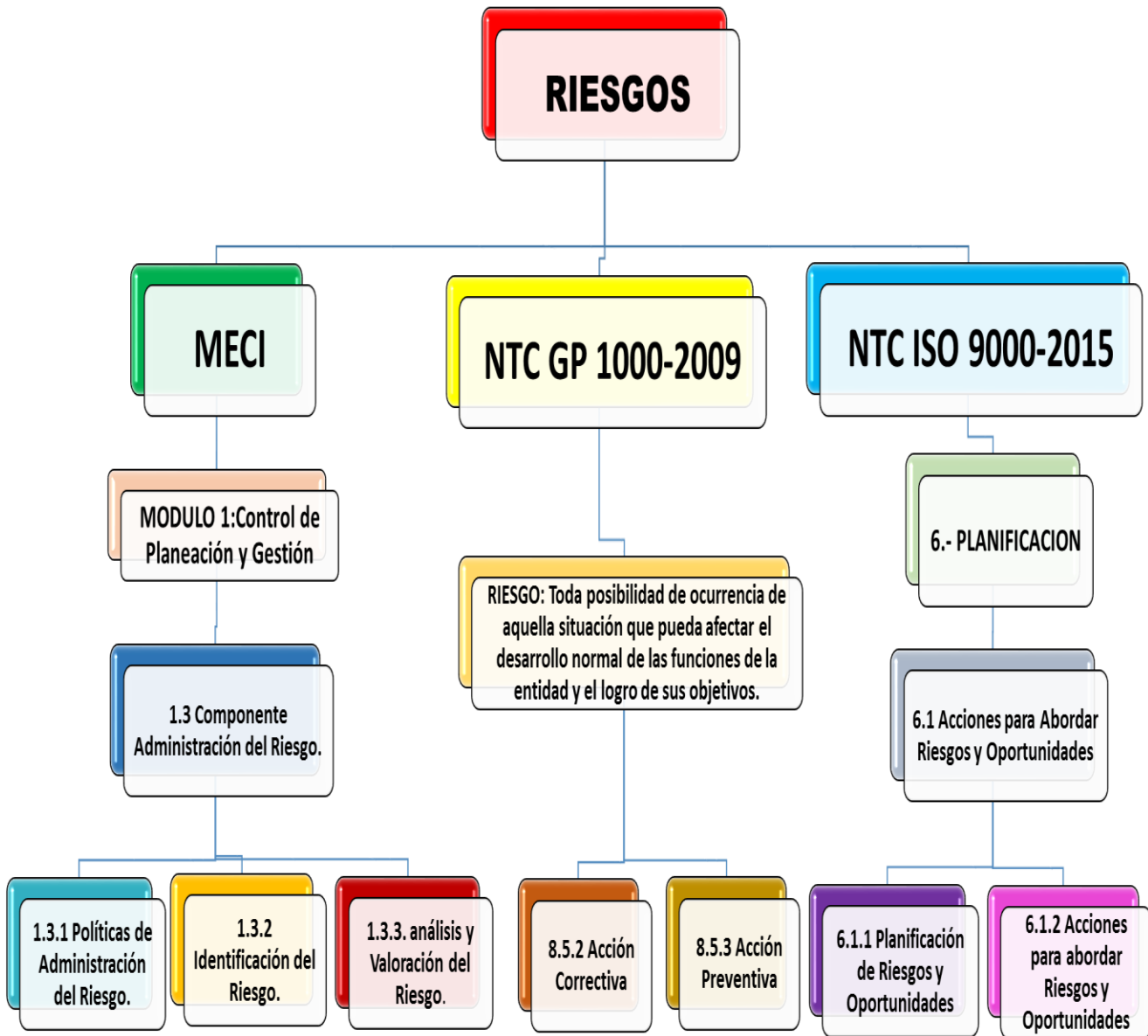
Riesgo: Efecto de incertidumbre sobre los objetivos (NTC ISO 31000)

Riesgo de Proceso: Posibilidad de que ocurra un acontecimiento que impacte el alcance de los objetivos de los procesos y por consiguiente los institucionales.

Riesgo de corrupción: Posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesiones los intereses de una entidad y en consecuencia del estado, para la obtención de un beneficio particular.

Valoración: Resultado de confrontar el riesgo con la calidad de los controles existentes.

6. MAPA CONCEPTUAL DE ANTECEDENTES DEL RIESGO



Fuente construcción propia.

7. METODOLOGÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS EN LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR “ITFIP”

La Metodología para el desarrollo de la Administración del Riesgo en la Institución se desarrolla a través de cinco fases:

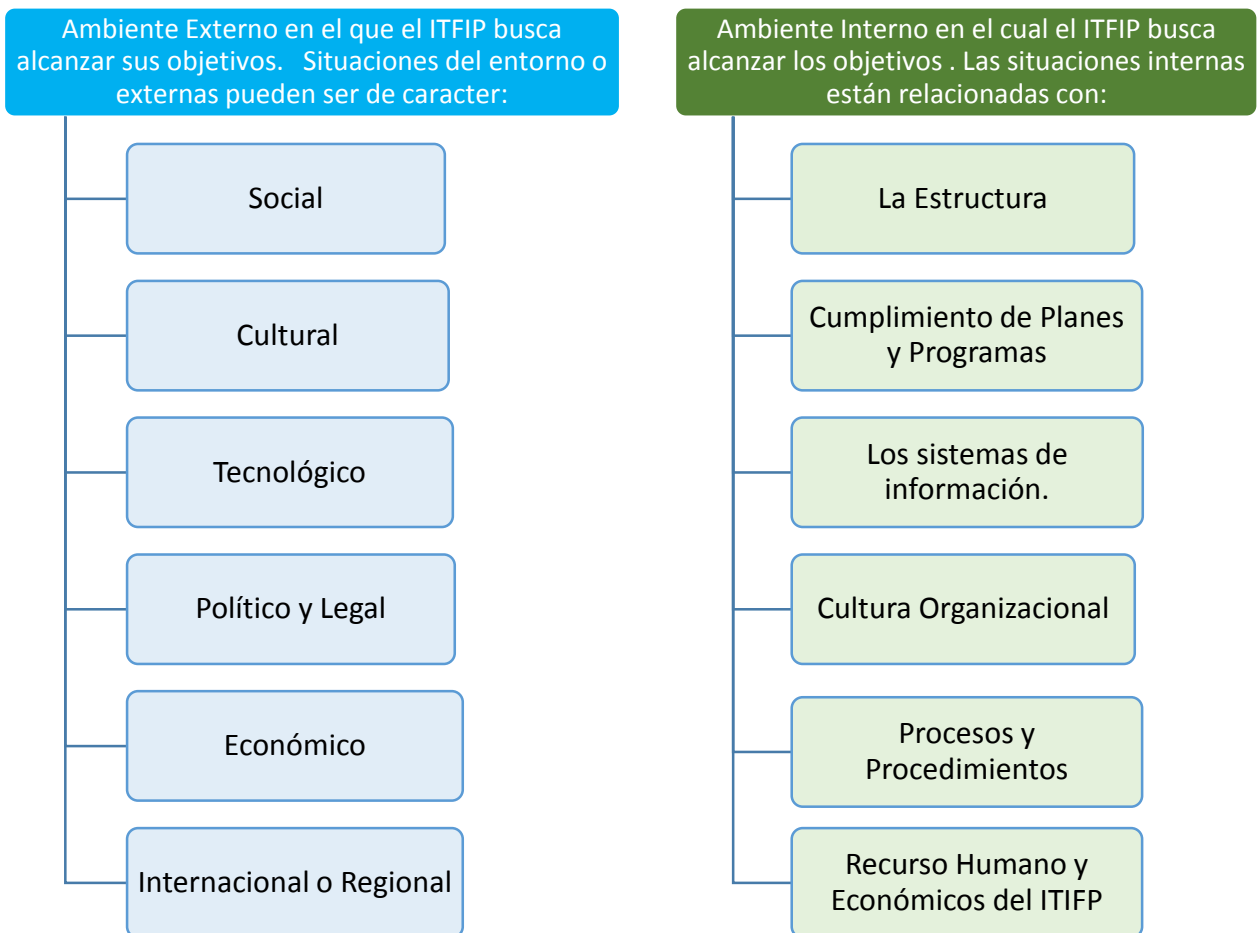


Fuente construcción propia.

7.1 DESARROLLO METODOLÓGICO

Fase I. CONTEXTO ESTRATÉGICO

Una vez realizadas las actividades de preparación por parte del equipo de trabajo, se inicia el análisis del contexto estratégico, que es la forma de identificar los riesgos y el elemento de control que permite establecer el lineamiento estratégico que orienta las decisiones del ITFIP, frente a los riesgos, que generan eventos, que originan oportunidades o afectan el cumplimiento de su Misión y objetivos. El análisis se realiza a partir de la determinación de situaciones que se presentan en el entorno de la Institución, ya sean de carácter económico, legal, social u otras.



Fuente construcción propia.

Fase II. IDENTIFICACION DEL RIESGO

La identificación del riesgo se realiza estableciendo fuentes, causas y consecuencias potenciales, con base en factores internos y/o externos analizados para la organización, y que pueden afectar el logro de los objetivos.

Es importante centrarse en los riesgos más significativos para el ITFIP, los cuales tiene que ver con los objetivos de los procesos y los organizacionales en general.

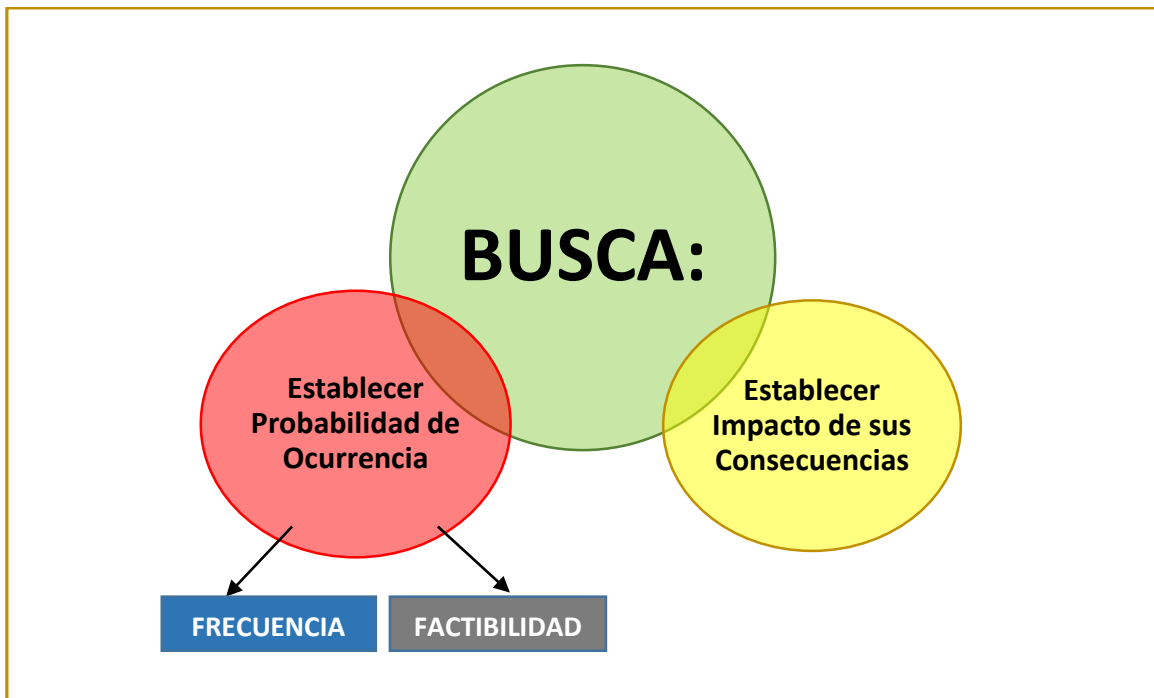
A partir del ejercicio de análisis del contexto estratégico, el líder del proceso en compañía del facilitador, realizan la identificación de los riesgos presentes en el proceso; siendo esto el elemento de control que posibilita conocer los eventos potenciales, estén o no en control de la Institución, toda vez que ponen en riesgo su misión, estableciendo los agentes generadores, las causas y los efectos de su ocurrencia. El proceso de la identificación del riesgo debe ser permanente e interactivo basado en el resultado del análisis del contexto estratégico, en la planeación institucional y debe partir de la claridad de los objetivos estratégicos de la Institución para la obtención de resultados. La identificación de los riesgos se realiza determinando los factores internos o factores externos a la Institución que pueden ocasionar riesgos, que al materializarse afectarían el logro de los objetivos institucionales; los riesgos más relevantes a tener en cuenta son:

Riesgo de Proceso: Posibilidad de que ocurra un acontecimiento que impacte el alcance de los objetivos de los procesos y por consiguiente los objetivos institucionales.

Riesgo de Corrupción: Posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia, del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

Fase III. ANÁLISIS DEL RIESGO

El análisis del riesgo busca establecer la probabilidad de ocurrencia del mismo y sus consecuencias, éste último aspecto puede orientar la clasificación del riesgo, con el fin de obtener información para determinar el nivel de riesgo y las acciones que se van a implementar. Como se muestra en el gráfico el análisis de riesgo busca:



Fuente construcción propia.

Para el Análisis de Riesgo en el Itfip, se han establecido algunos pasos claves, que relacionamos a continuación:

- Determinar probabilidad.
- Determinar consecuencias.
- Clasificación del Riesgo.
- Estimar el nivel del Riesgo.

Fase IV. VALORACION DEL RIESGO

En el ITFIP el Riesgo se mide de acuerdo al impacto y la probabilidad para ubicarlo en la Matriz de Priorización.

PROBABILIDAD: Frecuencia que podría presentar el riesgo; puede ser.

ALTA: Es muy factible que el riesgo se presente.

MEDIA: Es factible que el riesgo se presente.

BAJA: Es muy poco factible que el riesgo se presente.

IMPACTO: Forma en la cual el riesgo afecta los resultados del proceso.

ALTO: Si el riesgo llegara a presentarse, afecta los resultados del proceso.

MEDIO: Si el riesgo llegara a presentarse, afecta en grado medio al proceso.

BAJO: Si el riesgo llegara a presentarse, afecta en grado bajo el proceso.

Matriz de Priorización:

PROBABILIDAD	ALTA	B	A	A
	MEDIA	B	B	A
	BAJA	C	B	B
		BAJO	MEDIA	ALTA
		IMPACTO		

Fase V. POLITICAS DE ADMINISTRACION DEL RIESGO

Las Políticas de Administración del Riesgo, identifican las opciones para tratar y manejar los riesgos basados en la valoración de los mismos, permiten tomar decisiones adecuadas y fijar los lineamientos, que van a transmitir la posición de la dirección y establecen las guías de acción necesarias a todos los colaboradores de la organización.

Estas políticas deben contener:

- Los objetivos que se espera lograr.
- Las estrategias para establecer cómo se va a desarrollar las políticas a largo, mediano y corto plazo.
- Los Riesgos a controlar

- Las acciones a desarrollar contemplando el tiempo, los recursos, los responsables y el talento Humano requerido.
- El seguimiento y evaluación a la implementación efectiva de las políticas.

A continuación se muestra gráficamente el tratamiento dado a los riesgos, de acuerdo a las directrices establecidas en el presente Manual:



Fuente. Presentación MEN

De otra parte mediante la Resolución No. 0098 de febrero 15 de 2016, la Alta Dirección del Itfip, definió las Políticas para el manejo de los riesgos y estableció un marco de acción, para el logro de los objetivos Institucionales, señalando como Política General: “El ITFIP, con el propósito de garantizar el desarrollo y cumplimiento de la Misión Institucional se compromete a ejercer el control efectivo, sobre las situaciones de riesgo que puedan afectar de forma negativa el ejercicio de las funciones Institucionales, basándose en los planes y objetivos Institucionales y de acuerdo con su política de calidad y los elementos definidos por el MECI, todo a través del diagnóstico, identificación, análisis, valoración, evaluación y Administración del riesgo; la política planteada es aplicable a todos los procesos y proyectos de la Institución y a

todas las actividades realizadas por los funcionarios durante el ejercicio de sus funciones". Y de igual manera unas políticas específicas que establecen los siguientes:

- Establecer una metodología al interior del ITFIP, para administrar los riesgos, tanto los generales como los de corrupción.
- Que se establezcan reglas para identificar las actividades de control, como acciones preventivas que minimicen la ocurrencia e impacto de los factores de riesgo.
- Promover la cultura de autocontrol y de la identificación y prevención del riesgo.
- Fortalecer la implementación y desarrollo de la Política de administración de Administración del Riesgo, a través de su adecuado tratamiento para garantizar el cumplimiento de las Misión y los objetivos Institucionales de la entidad.
- Elaborar los mapas de riesgo, como instrumento para la administración del riesgo.
- Establecer unos lineamientos específicos para la administración de los riesgos de corrupción.
- Dar cumplimiento a los principios establecidos por el Modelo Estándar de Control Interno y los del Sistema de Gestión de Calidad establecidos para el estado Colombiano.

Para consolidar todos los temas planteados anteriormente cada uno de los procesos elaborara su Mapa de Riesgo, con las respectivas acciones, que permitan prevenir la materialización de los riesgos y así facilitar el logro de los objetivos Institucionales, teniendo en cuenta además el procedimiento documentado en el Proceso de Control Interno, denominado ELABORACIÓN DEL PLAN ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO, (Código M-CIN-02), lo cual hace parte integral del presente, como apoyo para el manejo y desarrollo de las políticas expuestas.

Elaboró: Grupo Control Interno Líder S.G.C	Revisó: Comité Coordinador del Sistema de Control Interno	Aprobó: Comité Coordinador del Sistema de Control Interno
---	---	---